

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)
62597 POLÍTICAS AMBIENTALES

Guatemala, Diciembre 26 de 2,011

Asunto: SDP para la contratación de empresa nacional para la realización de la Evaluación Final del Programa Conjunto “Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental ante el Riesgo Climático en Guatemala”.

1. Nos es grato solicitarle la presentación de una propuesta para la provisión de servicios profesionales para realizar Evaluación Final del Programa Conjunto “Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental ante el Riesgo Climático en Guatemala”, según los términos de referencia (TDR) adjuntos.

Esta invitación se hace en el marco de las disposiciones establecidas en el “Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Guatemala” suscrito el 20 de julio de 1998 y aprobado por el Congreso de la República mediante Decreto Nº 17-2000, del 29 de marzo de 2000. Los procedimientos para adquisición de los bienes objeto de este llamado serán los que el Gobierno de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han acordado en el respectivo Documento del Proyecto.

2. Para la presentación de dicha propuesta, se incluye en la presente la siguiente documentación:
 - i. Instrucciones a los oferentes (Anexo I)
 - ii. Condiciones generales de contratación (Anexo II)
 - iii. Términos de referencia (TDR) (Anexo III)
 - iv. Formulario de presentación de propuestas (Anexo IV)
 - v. Esquema de precios (Anexo V)
 - vi. Formato de Garantía de cumplimiento (Anexo VI) (incluido para referencia y para ser presentado únicamente por la empresa adjudicada)
3. La propuesta completa, con sus propuestas técnica y económica incluidas en sobres cerrados separados, serán recibidas hasta el **13 de enero de 2,012 a las 16:30 horas**, en la siguiente dirección:

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
20 Calle 28-58, Zona 10, Edificio MARN, Torre II, 6to. Nivel
Tel. 2423-0500; Ext. 2620; 2634

4. En caso de requerir información adicional, la misma será proporcionada a la brevedad posible, pero cualquier demora en su envío no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.
5. Mucho le agradeceremos acusar recibo de esta carta e indicar su intención de presentar una propuesta o desistir de hacerlo.

Saludamos a usted muy atentamente.

Coordinador del Proyecto

Anexo I - Instrucciones a los Oferentes

A. Introducción

1. General

Contexto general: Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM)

En diciembre de 2006 el PNUD y el Gobierno de España celebraron un importante acuerdo de asociación por la suma de 528 millones de euros con el objeto de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y otros objetivos de desarrollo por medio del sistema de las Naciones Unidas. Además, el 24 de septiembre de 2008 España prometió 90 millones de euros para el establecimiento de una ventana temática sobre infancia y nutrición. El F-ODM presta apoyo a programas conjuntos que duplican experiencias piloto satisfactorias y tienen repercusiones en la formulación de políticas públicas y la mejora de la vida de las personas en 49 países al acelerar el progreso hacia el logro de los ODM y otros objetivos de desarrollo clave.

El F-ODM trabaja por conducto de los equipos de las Naciones Unidas en los países promoviendo una mayor coherencia y eficacia de las intervenciones de desarrollo por medio de la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas. El Fondo utiliza intervenciones basadas en programas conjuntos y hasta la fecha ha aprobado 128 de estos programas en 49 países en ocho ventanas temáticas que contribuyen de distintas maneras al logro de los ODM, la implicación nacional y la reforma de las Naciones Unidas.

Ventana temática sobre medio ambiente y cambio climático

La ventana temática de medio ambiente y cambio climático tiene como objetivo contribuir a reducir la pobreza y la vulnerabilidad en aquellos países elegibles, apoyando las intervenciones que mejoran la gestión medioambiental y la prestación de servicios a nivel nacional y local, incrementar el acceso a nuevos mecanismos de financiación y ampliar la capacidad para adaptarse al cambio climático.

La Ventana está compuesta por 17 programas conjuntos que abarcan una amplia gama de temáticas y resultados. No obstante, se pueden identificar algunas características homogéneas que subyacen en la mayoría de estos programas. La mayor parte busca contribuir a 3 tipos de resultados: (i) transversalizar el medio ambiente, la gestión de recursos naturales y las acciones contra el cambio climático en las políticas públicas, (ii) mejorar la capacidad del país a planificar e implementar acciones concretas a favor del medio ambiente, y, (iii) valorar y mejorar la capacidad de los países para adaptarse al cambio climático.

Los los/as socios/as beneficiarios/as de los programas conjuntos de la ventana temática son diversos y van desde los gobiernos nacionales a la población local, incluyendo sociedad civil, comunidades y ciudadanos/as.

La estrategia de vigilancia y evaluación del F-ODM

Se está poniendo en práctica una estrategia de vigilancia y evaluación basada en los resultados para hacer el seguimiento y medir los efectos generales de esta contribución histórica a los

ODM y el multilateralismo. Esta estrategia se basa en los principios y las normas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) y el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la calidad e independencia de las evaluaciones. La estrategia se basa en las necesidades de información y las preocupaciones de los distintos interesados, al tiempo que procura equilibrar las metas de rendición de cuentas y aprendizaje.

Los objetivos principales de la estrategia son los siguientes:

1. Prestar apoyo a los programas conjuntos a fin de obtener resultados para el desarrollo;
2. Determinar el valor y los beneficios de los programas conjuntos y medir su contribución a los tres objetivos del F-ODM, los ODM, la Declaración de París y la iniciativa Unidos en la acción; y
3. Obtener y recopilar los conocimientos empíricos y la experiencia adquirida para ampliar y duplicar las intervenciones de desarrollo que han tenido éxito.

En el marco de la estrategia de vigilancia y evaluación del F-ODM y la Guía para la Ejecución de Programas Conjuntos, todo equipo de programa es responsable de elaborar un sistema de vigilancia y evaluación, estableciendo bases de referencia para indicadores (cuantitativos y cualitativos) y de realizar una evaluación recapitulativa final.

El Secretariado del F-ODM también encomendó que se realizaran exámenes de mitad de período de carácter formativo de todos los programas conjuntos. Además, se han previsto nueve evaluaciones en los países focales (Etiopía, Mauritania, Marruecos, Timor-Leste, Filipinas, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Honduras y Ecuador) para analizar en mayor profundidad los efectos de los programas conjuntos en el contexto del país de que se trata.

2. Costo de la propuesta

Todos los costos vinculados a la preparación y presentación de la propuesta deberán ser absorbidos por el Oferente. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la propuesta presentada.

B. Documentos de Solicitud de Propuesta

3. Contenido de los documentos de solicitud de propuesta

Las propuestas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se rechazarán aquellas propuestas que ofrezcan sólo parte de lo solicitado. Se espera que el Oferente revise todas las instrucciones, formularios, plazos y términos de referencia incluidos en los documentos de la SDP. La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será de responsabilidad del Oferente y podrá afectar la evaluación de la propuesta.

4. Aclaraciones respecto de los documentos de solicitud de propuesta

Un posible Oferente que requiera alguna aclaración sobre los documentos de la SDP podrá hacerlo por escrito a **20 Calle 28-58, Zona 10, Edificio MARN, Torre II, 6to. Nivel, Tel: 2423-0500, Ext. 2620**, de acuerdo con lo indicado en la SDP. El Área de Adquisiciones del Organismo Nacional de Ejecución responderá por escrito cualquier pedido de aclaración con respecto a los documentos de la SDP que se le haga llegar **4 días** calendario antes de la fecha límite de

presentación de las propuestas. El documento que consolide las consultas y respuestas será enviado a todos los potenciales Oferentes que han sido invitados a presentar propuestas o, en caso de competencia abierta, serán publicadas en la página web del Organismo Nacional de Ejecución hasta **3 días** calendario antes de la fecha límite de presentación de propuestas. Las consultas, sin identificar su origen y las respuestas otorgadas, formarán parte y serán leídas conjuntamente con los documentos de la SDP.

5. Enmiendas a los documentos de la SDP

En cualquier momento, con anterioridad a la fecha límite de presentación de las propuestas, el Área de Adquisiciones del Organismo Nacional de Ejecución podrá, por el motivo que fuere necesario, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a un pedido de aclaración de un posible Oferente, modificar los documentos de la SDP mediante una enmienda.

Todas las enmiendas que se realicen serán notificadas por escrito, de la misma forma que se indica en el numeral anterior.

A fin de poder proporcionar a los posibles Oferentes un plazo razonable para analizar las enmiendas realizadas a los efectos de la preparación de sus propuestas, el Área de Adquisiciones del Organismo Nacional de Ejecución podrá, a su criterio, extender la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.

C. Preparación de las propuestas

6. Idioma de la propuesta

Tanto las propuestas preparadas por el Oferente como la correspondencia y documentos relacionados con la propuesta que se intercambien entre el Oferente y el Área de Adquisiciones del Organismo Nacional de Ejecución, estarán en español. Cualquier folleto impreso proporcionado por el Oferente puede estar redactado en otro idioma siempre que se le adjunte una traducción al español de las partes relevantes en cuyo caso, a los fines de la interpretación de la propuesta, regirá la traducción al español.

7. Documentos a ser incluidos en la propuesta

La propuesta incluirá los siguientes documentos:

- a) Constitución legal de la empresa*
- b) Experiencia de empresa consultora (3 paginas máximo)*
- c) CV's de consultores que evidencien formación profesional y experiencia en evaluacion (2 páginas máximo)*
- d) Propuesta metodológica (6 paginas máximo)*
- e) Plan de Trabajo (2 páginas)*
- f) Formulario de presentación de la propuesta;*
- g) Aspectos operativos y técnicos de la propuesta, incluyendo documentación que demuestre que el Oferente cumple con todos los requisitos;*
- h) Esquema de precios, completado de acuerdo con las cláusulas 8 y 9;*

8. Formulario de la propuesta

El Oferente organizará los aspectos operativos y técnicos de su propuesta de la siguiente manera:

(a) Plan de Gestión

Esta sección deberá proporcionar una orientación corporativa que incluya el año y el Estado/país de constitución de la empresa junto con una breve descripción de las actividades actuales del Oferente. Deberá concentrarse en los servicios que se relacionen con la propuesta.

Esta sección también deberá describir la(s) unidad(es) organizativa(s) que serán las responsables de la ejecución del contrato, así como el enfoque gerencial general para un proyecto de esta naturaleza. El Oferente deberá incluir comentarios sobre su experiencia en proyectos similares e identificar la(s) persona(s) que representarán al Oferente en cualquier gestión futura con el Área de Adquisiciones del Organismo Nacional de Ejecución.

(b) Planificación de Recursos

Esta sección deberá detallar los recursos del Oferente en términos de personal e instalaciones disponibles que sean necesarios para la ejecución de lo requerido. Deberá describir la(s) capacidad(es)/instalación(es) actuales del Oferente así como cualquier plan previsto de ampliación.

(c) Metodología propuesta

Esta sección deberá demostrar el grado de adecuación de la propuesta del Oferente con relación a los términos de referencia requeridos mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, el análisis de los requerimientos, según lo especificado, punto por punto, proporcionando una descripción detallada de las características de la garantía de cumplimiento propuesta y demostrando cómo la metodología que propone se ajusta a o excede los términos de referencia.

Las partes operativa y técnica de la propuesta no deberán contener ninguna información de precios con respecto a los servicios ofrecidos. Este tipo de información deberá proporcionarse por separado e incluirse solamente en el Esquema de precios.

Es obligatorio que el sistema de numeración de la propuesta del Oferente coincida con el sistema de numeración utilizado en el cuerpo principal de esta SDP. Cualquier referencia a materiales y folletos de tipo descriptivo deberá incluirse en el párrafo correspondiente de la propuesta, aunque sea posible proporcionar materiales/documentos como anexos a la propuesta/respuesta.

La información que el Oferente considere que está amparada bajo derechos de patente, si la hubiera, deberá marcarse claramente como “protegida por derechos de patente” a continuación de la parte relevante del texto y será entonces tratada como tal.

9. Precios de la propuesta

El Oferente deberá indicar en un esquema de precios adecuado, ejemplo del cual se incluye en los documentos de la SDP, el precio de los servicios que propone suministrar bajo el contrato. Por ser un sistema de dos sobres, el sobre conteniendo la propuesta económica deberá ser presentada en forma separada y se mantendrá cerrada hasta la finalización de la evaluación de la propuesta técnica.

10. Moneda de la propuesta y forma de pago

Todos los precios se cotizarán en dólares americanos.

Los pagos de conformidad con los servicios prestados se pagarán de la siguiente forma:

- **20% del valor total de contrato 15 días después de entregado y aprobado el Plan de Trabajo y Metodología Propuesta.**
- **25% del valor total del contrato 15 días después de entregado y aprobado el Informe inicial**
- **25% del valor total del contrato 15 días después de entregado y aprobado el Proyecto de informe final**
- **30% del valor total del contrato 15 días después de entregado y aprobado el Informe final de la evaluación.**

11. Período de validez de las propuestas

Las propuestas tendrán validez durante treinta (60) días, contados a partir de la fecha límite establecida para la presentación de propuestas. Una propuesta válida por un período menor será rechazada por el Organismo Nacional de Ejecución, por considerarse que no responde a los requerimientos.

En circunstancias excepcionales, el Área de Adquisiciones del Organismo Nacional de Ejecución podrá solicitar el consentimiento del Oferente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitir a un Oferente que modifique su propuesta al aceptar conceder una extensión.

12. Formato y firma de las propuestas

El Oferente preparará su propuesta, en original y copias requeridas la indicación clara de "Propuesta Original" y "Copia de la Propuesta", según corresponda. En caso de discrepancias entre ambas, prevalecerá el ejemplar marcado como original.

Los dos ejemplares de la propuesta deberán estar presentados en texto escrito en tinta indeleble y serán firmados por el Oferente o por una persona o personas legalmente autorizadas por el Oferente para asumir compromisos contractuales en su nombre y representación. Esta última autorización estará contenida en un poder notarial escrito que se adjuntará a la propuesta.

La propuesta no contendrá interlineados, correcciones o sobreescrituras a menos que esto fuera necesario para corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones serán inicialadas por la persona o personas que firmen la propuesta.

13. Pago

El PNUD pagará al contratista después de la aceptación por parte del Organismo Nacional de Ejecución las facturas presentadas por el contratista al finalizar las etapas pautadas.

D. Presentación de las propuestas

14. Presentación e identificación de las propuestas

El Oferente entregará la propuesta en un sobre exterior cerrado que contendrá dos sobres en su interior, del modo que se describe a continuación.

(a) El sobre exterior cerrado deberá estar identificado de la siguiente manera:

- dirigido a-
Programa Conjunto
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
20 Calle 28-58, Zona 10, Edificio MARN, Torre II, 6to. Nivel

- y marcado con-

SDP para la contratación de empresa nacional para la realización de la Evaluación Final del Programa Conjunto “Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental ante el Riesgo Climático en Guatemala”.

- (b) Los dos sobres interiores (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) deberán estar cerrados, con la identificación indicada en a).

En el sobre 1- se indicará claramente “Propuesta Técnica” incluyéndose un (1) original y dos (2) copias completas, de la información solicitada en la Cláusula 8.

En el sobre 2 – se indicará claramente “Propuesta Económica” incluyéndose un (1) original y dos (2) copias completas, del esquema de precios e indicarán el nombre y la dirección del Oferente.

Si los sobres interiores no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, el Área de Adquisiciones del Organismo Nacional de Ejecución no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la propuesta en forma prematura.

15. Fecha límite para la presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la dirección especificada en la cláusula 14. *Presentación e Identificación de las propuestas* con anterioridad a la fecha/hora límite indicadas (Hora Oficial de Guatemala).

El Área de Adquisiciones del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales podrá, a su criterio, extender la fecha límite para la presentación de propuestas mediante una enmienda a los documentos de la SDP, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula *Enmiendas a los Documentos de SDP*, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Área de Adquisiciones del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y de los Oferentes sujetos previamente a la fecha límite original estarán regidos por la extensión de dicha fecha.

16. Presentación tardía de propuestas

Toda propuesta presentada al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con posterioridad a la fecha/hora límite establecida para la presentación de propuestas será rechazada, de acuerdo con la cláusula *Fecha Límite para la presentación de propuestas* y devuelta en ese momento sin abrir.

17. Modificación y retiro de propuestas

El Oferente podrá retirar su propuesta luego de la presentación de la misma, siempre que el Área de Adquisiciones del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales reciba una notificación por escrito con anterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de las propuestas.

La notificación de retiro de la propuesta por parte del Oferente deberá prepararse, sellarse, identificarse y enviarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula *Fecha Límite para la presentación de propuestas*. La notificación de retiro podrá ser también enviada por fax pero seguida por una copia de confirmación debidamente firmada.

No se podrá modificar ninguna propuesta con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.

No se podrá retirar ninguna propuesta dentro del período de tiempo comprendido entre la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas y la fecha de vencimiento del período de validez de la propuesta especificado por parte del Oferente en el Formulario de Presentación de Propuesta.

E. Apertura y Evaluación de las propuestas

18. Apertura de las propuestas

El Área de Adquisiciones abrirá las propuestas en presencia de un Comité integrado por personas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y del Programa Conjunto “Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental ante el Riesgo Climático en Guatemala”. Se realizará apertura pública de las propuestas económicas únicamente.

19. Aclaración de las propuestas

A fin de colaborar con el análisis, la evaluación y la comparación de las propuestas, el Comité de Evaluación podrá, a su criterio, solicitar al Oferente aclaraciones con respecto a su propuesta. Tanto la solicitud de aclaración como la respuesta deberán realizarse por escrito y no se buscará, ofrecerá ni permitirá modificación en el precio o en el contenido de la propuesta.

20. Examen Preliminar

El Comité de Evaluación analizará las propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, si los documentos se han firmado correctamente y si las propuestas están en orden en términos generales.

Con anterioridad a la realización de una evaluación detallada, el Comité de Evaluación determinará si las propuestas recibidas se ajustan sustancialmente a la Solicitud de Propuestas (SDP). A los fines de estas Cláusulas, una propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión por parte del Comité de Evaluación del grado de adecuación de la propuesta se basa en el contenido de la propuesta en sí, sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

Se podrá rechazar una propuesta que no se ajusta sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

21. Evaluación y comparación de las propuestas

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 100 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los términos de referencia (TDR).

En la evaluación de las propuestas económicas, los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el Oferente no aceptara la corrección de los errores, su propuesta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de la siguiente manera

- a) **Análisis Acumulativo:** Se abren los sobres únicamente de las empresas que obtuvieron un puntaje técnico mínimo del 70%. El costo de la propuesta económica es considerado como un criterio de evaluación, el cual no puede ser menor a un treinta por ciento (30%) del total de cien por ciento (100%) de los factores indicados en la SDP.

Criterios para la Evaluación Técnica

Resumen de los Formularios de Evaluación de la propuesta Técnica		Ponderación	Puntaje Máximo	Empresa / Otra Entidad				
				A	B	C	D	E
1.	Antecedentes Técnicos de la Empresa / Organización que presenta la propuesta	30%	30					
2.	Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos	40%	40					
3.	Personal	30%	30					
Total			100					

Se incluyen en las próximas páginas los formularios de evaluación de las propuestas técnicas. El puntaje que se puede otorgar y que se especifica para cada criterio de evaluación indica la importancia relativa o ponderación de cada ítem en el proceso general de evaluación. Los formularios de Evaluación de la Propuesta Técnica son:

- Formulario 1: Antecedentes técnicos de la Empresa / Organización que presenta la propuesta
 Formulario 2: Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos
 Formulario 3: Personal Clave

Observación: La ponderación y el puntaje a consignar en el cuadro de evaluación son una guía y se deberán modificar según la necesidad o aspectos principales de la propuesta técnica.

Evaluación de la propuesta Técnica Formulario 1		Puntaje Máximo	Empresa / Otra Entidad				
			A	B	C	D	E
Antecedentes técnicos de la empresa/organización que presenta la propuesta							
1.1	Reputación de la Organización y de su Personal (Competencia / Confiabilidad)	5					
	a) 5 años en adelante	5					
	b) 3 a 4 años	3					
	c) 1 a 3 años	1					
1.2	Antecedentes de Litigios y Arbitraje (La cuál debe ser comprobada a través de una Declaración Jurada ante un Abogado y Notario indicando que carece de cualquier conflicto con entidades de Gobierno y Privadas.	2					
	a) Presenta declaración Jurada	2					
	b) No presenta declaración Jurada	0					
1.3	Experiencia en evaluación de proyectos de desarrollo.	10					

	a) 5 años en adelante	10					
	b) 3 a 4 años	7					
	c) 1 a 3 años	5					
1.4	Experiencia en proyectos de desarrollo rural en los temas abordados por el Programa Conjunto (Política Ambiental, Financiamiento por Servicios Ambientales, Buenas Prácticas productivas orientadas a la adaptación al Cambio Climático y Agua y Saneamiento).	5					
1.5	Experiencia en evaluación de proyectos en Agencias del Sistema de Naciones Unidas.	8					
	a) Más de 3 experiencias	4					
	b) 2 a 3 experiencias	2					
	c) Menos de 2 experiencias	1					
			30				

Evaluación de la propuesta Técnica Formulario 2		Puntaje Máximo	Empresa / Otra Entidad				
			A	B	C	D	E
Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos							
2.1	Nivel de comprensión de la naturaleza del trabajo, por parte del Oferente.	5					
	a) Alto	5					
	b) Medio	3					
	c) Bajo	1					
2.2	Nivel de detalle con el que se desarrollan los aspectos relevantes de la Consultoría.	5					
	a) Alto	5					
	b) Medio	3					
	c) Bajo	1					
2.4	Grado en que la propuesta se basa en un estudio del medio en el que se desarrollará la Consultoría y utilización de esta información en forma adecuada para la elaboración de la propuesta.	5					
	a) Alto	5					
	b) Medio	3					
	c) Bajo	1					
2.5	Marco conceptual para el trabajo a realizar.	10					
	a) Muy Bueno	10					
	b) Bueno	5					
	c) Malo	1					
2.6	Definición del alcance del trabajo y grado de ajuste de este a los TDR.	10					
	a) Muy Bueno	10					
	b) Bueno	5					
	c) Malo	1					
2.7	Grado en que la propuesta técnica añade	5					

	calidad a los resultados esperados en los Términos de referencia.						
	a) Alto	5					
	b) Medio	3					
	c) Bajo	1					
			40				

Evaluación de la propuesta Técnica Formulario 3			Puntaje Máximo	Empresa / Otra Entidad				
				A	B	C	D	E
3.1	Líder del Equipo		15					
		Sub- Puntaje						
	Competencia del Personal							
	Título universitario a nivel de licenciatura en temas asociados al desarrollo.	2						
	a) Licenciatura	0.5						
	b) Maestría	1						
	c) Doctorado	2						
	Ser colegiado activo.	1						
	a) Presenta documento de respaldo	1						
	b) No presenta documento de respaldo	0.5						
	Experiencia en la evaluación de proyectos y/o programas de desarrollo.	5						
	a) Más de 10 años	5						
	b) 7 a 9 años	2						
	c) 2 a 7 años	0.5						
	Experiencia en actividades asociadas a la gobernabilidad ambiental, participación social y desarrollo rural.	2						
	a) 5 años o más	2						
	b) 3 a 4 años	1						
	C) 1 a 2 años	0.5						
	Experiencia de trabajo en el sector público.	1						
	a) Si Posee	1						
	b) No Posee	0.5						
	Dominio de la metodología de marco lógico.	1						
	Conocimiento sobre teorías de desarrollo rural y el cambio climático	1						
	a) Si Posee	1						
	b) No Posee	0.5						
	Experiencia en manejo de	1						

	metodologías de evaluación cualitativa y cuantitativa.							
	Comprensión del trabajo del Sistema de Naciones Unidas. Se valorará experiencia en evaluación de proyectos para el SNU.	1						
		15						
3.2	Experto Temático 1		7.5					
		Sub-Puntaje						
	Título de Licenciatura en alguna de las siguientes especializaciones: manejo de recursos naturales; sociología/antropología; ciencias agrícolas, ciencias económicas o arquitectura.	1.5						
	a) Licenciatura	0.5						
	b) Maestría	1						
	C) Doctorado	1.5						
	Colegiado activo.	1						
	a) Si Posee	1						
	b) No Posee	0						
	Al menos 5 años de experiencia de trabajo en proyectos de desarrollo rural.	1						
	a) 5 años o más	1						
	b) Menos de 5 años	0.5						
	De 3 a 5 años de experiencia en seguimiento y evaluación de proyectos y/o programas para el desarrollo	1						
	a) 1 a 3 años	0.2						
	b) 4 a 5 años	0.5						
	c) Más de 5 años	1						
	Poseer conocimiento de políticas públicas.	1						
	a) Si Posee	1						
	b) No Posee	0.5						
	Experiencia en manejo de metodologías de evaluación cualitativa y cuantitativa.	1						
	a) Si Posee	1						
	b) No Posee	0.5						
	Experiencia en la implementación de proyectos ejecutados por el gobierno municipal, organizaciones no gubernamentales, organizaciones gubernamentales y la cooperación	1						

	internacional.							
	a) 1 a 3 proyectos	0.5						
	b) Más de 3 Proyectos	1						
			7.5					
3.3	Experto Temático 2			7.5				
			Sub-Puntaje					
	Título de Licenciatura en alguna de las siguientes especializaciones: manejo de recursos naturales; sociología/antropología; ciencias agrícolas, ciencias económicas o arquitectura.		1.5					
	c) Licenciatura	0.5						
	d) Maestría	1						
	C) Doctorado	1.5						
	Colegiado activo.		1					
	c) Si Posee	1						
	d) No Posee	0						
	Al menos 5 años de experiencia de trabajo en proyectos de desarrollo rural.		1					
	c) 5 años o más	1						
	d) Menos de 5 años	0.5						
	De 3 a 5 años de experiencia en seguimiento y evaluación de proyectos y/o programas para el desarrollo		1					
	d) 1 a 3 años	0.2						
	e) 4 a 5 años	0.5						
	f) Más de 5 años	1						
	Poseer conocimiento de políticas públicas.		1					
	c) Si Posee	1						
	d) No Posee	0.5						
	Experiencia en manejo de metodologías de evaluación cualitativa y cuantitativa.		1					
	c) Si Posee	1						
	d) No Posee	0.5						
	Experiencia en la implementación de proyectos ejecutados por el gobierno municipal, organizaciones no gubernamentales, organizaciones gubernamentales y la cooperación internacional.		1					

	c) 1 a 3 proyectos	0.5							
	d) Más de 3 Proyectos	1							
			7.5						

F. Adjudicación del contrato

22. Criterios de adjudicación, adjudicación del contrato

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso de licitación así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Antes del vencimiento del período de validez de la propuesta, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales adjudicará el contrato al Oferente calificado cuya propuesta, luego de haber sido evaluada, es considerada como la que más se ajusta a los requerimientos establecidos.

23. Aclaraciones o reclamos de cada Oferente al resultado de la evaluación

Todo Oferente podrá solicitar aclaraciones o presentar reclamos al resultado de su propia evaluación. Para mantener la objetividad del proceso de concurso, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales no responderá reclamos sobre el proceso hasta que el mismo haya finalizado. La solicitud de aclaración o reclamo se deberá presentar por escrito, en nota firmada por el Representante Legal del recurrente, identificado en la propuesta, a la dirección indica en estos documentos de licitación.

La solicitud de aclaración o el reclamo deberá presentarse a más tardar dentro de los *[indicar número]* días hábiles después de recibida la notificación del resultado del proceso. Todos los reclamos se resolverán según las normas y regulaciones aplicables al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por lo que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales suspenderá el proceso de evaluación y analizará la solicitud respondiendo al interesado, también por escrito, a la mayor brevedad posible. En caso de no considerarse procedente el reclamo o contestado el mismo, se dará por cerrado el caso y se continuará con el proceso. Cualquier reclamo que se reciba posterior al plazo anteriormente establecido, no será atendido.

24. Derecho del comprador de modificar los requerimientos en el momento de la adjudicación

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho, al adjudicar el contrato, de modificar la cantidad de servicios y bienes especificados en la SDP, hasta por un 25% sin que esto conlleve un cambio en el precio o en otros términos y condiciones.

25. Firma del contrato

El Oferente seleccionado firmará y fechará el contrato, dentro de un plazo máximo de 10 días calendario contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

26. Garantía de cumplimiento

El Oferente seleccionado proporcionará una garantía de cumplimiento de contrato, a más tardar 5 días después de la firma del contrato, mediante el Formulario de garantía de cumplimiento del contrato incluido en los documentos de la SDP y según las Condiciones especiales del contrato.

El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de los requerimientos de la Cláusula 24 ó de la Cláusula 25 será razón suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de cumplimiento de la propuesta, si la hubiera, en cuyo caso el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales podrá adjudicar el contrato al siguiente Oferente mejor evaluado o solicitar nuevas propuestas.

Anexo II – Condiciones generales del contrato

A. ESTATUTO JURÍDICO

El contratista tendrá el estatuto jurídico de contratista independiente en relación con El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno, y el PNUD. El personal y los subcontratistas del contratista no serán considerados en ningún sentido como empleados o agentes del El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno, el PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

B. INSTRUCCIONES

El contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna entidad distinta del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en relación con la prestación de sus servicios con arreglo al presente contrato. El contratista se abstendrá de toda acción que pudiera afectar adversamente al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, al Gobierno, al PNUD o a la Organización de las Naciones Unidas y cumplirá sus obligaciones tomando en total consideración los intereses del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

C. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR SUS EMPLEADOS

El contratista será responsable por la idoneidad profesional y técnica de sus empleados y escogerá para los trabajos relacionados con el presente contrato a personas fiables que hayan de desempeñarse eficazmente en la ejecución del presente contrato, respetar las costumbres locales y conducirse con arreglo a normas irreprochables de moral y de ética.

D. CESIÓN

Salvo cuando el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales hubiere autorizado otra cosa, el contratista no podrá ceder, transferir o disponer del presente contrato o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud del presente contrato.

E. SUBCONTRATACIÓN

Cuando el contratista requiera los servicios de subcontratistas, recabará previamente la aprobación y autorización por escrito del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales respecto a todos y cada uno de sus subcontratistas. El hecho de que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales haya aprobado por escrito a un subcontratista no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente contrato. Los subcontratos quedarán sujetos a las disposiciones del presente contrato.

F. PROHIBICIÓN DE QUE FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS

El contratista garantiza que ningún funcionario del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno, el PNUD ni de la Organización de las Naciones Unidas ha recibido ni recibirá ningún beneficio directo o indirecto resultante del presente contrato o de su adjudicación. El contratista reconoce que el incumplimiento de la presente disposición constituirá incumplimiento de una condición esencial del presente contrato.

G. INDEMNIZACIÓN

El contratista indemnizará y defenderá, a su costa, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno, y el PNUD, sus funcionarios, otros empleados y agentes de cualquier reclamación, demanda y responsabilidad de todo tipo o naturaleza, incluidas sus costas, que pudieran derivarse de los actos u omisiones del contratista o de sus empleados, agentes o subcontratistas, en la ejecución del presente contrato. El presente Artículo también se aplicará a las reclamaciones y responsabilidades por accidentes de trabajo, productos y el uso de invenciones patentadas y materiales protegidos por derechos de autor u otras formas de propiedad intelectual e industrial por parte del contratista, sus empleados, agentes o subcontratistas. Las obligaciones impuestas por el presente artículo seguirán vigentes aún después de la terminación del presente contrato.

H. SEGUROS Y RESPONSABILIDADES FRENTE A TERCEROS

- a) El contratista contratará y mantendrá en vigor un seguro contra todo riesgo respecto de su propiedad y los bienes o equipo que utilizare para la ejecución del presente contrato.
- b) El contratista contratará y mantendrá en vigor el seguro que corresponda en relación con los accidentes de trabajo o su equivalente respecto de sus empleados, con el fin de atender las reclamaciones en concepto de lesiones o muerte en relación con el presente contrato.
- c) El contratista también contratará y mantendrá en vigor un seguro de responsabilidad civil en cuantía suficiente para solventar las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, daños o pérdida de bienes que se pudieren derivar de la prestación de servicios en relación con el presente contrato o con el uso de vehículos, embarcaciones, aviones u otro equipo de propiedad del contratista o arrendados por éste o sus agentes, empleados o subcontratistas que realicen trabajos o presten servicios en relación con el presente contrato.
- d) Con la excepción de los seguros por accidentes de trabajo, las pólizas de seguros exigidas en virtud del presente artículo:
 - (i) Designarán al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en calidad de asegurado adicional;
 - (ii) Incluirán una renuncia de la subrogación del asegurador en los derechos del contratista contra el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales;
 - (iii) Dispondrán que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales recibirá una notificación por escrito con treinta (30) días de antelación de los aseguradores antes de la cancelación o modificación de la cobertura.
- e) El contratista, cuando el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales así se lo solicite, proporcionará al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales prueba satisfactoria de que los seguros exigidos conforme al presente artículo han sido contratados.

I. GRAVAMENES Y EMBARGOS.

El contratista no permitirá que se impongan gravámenes o se autoricen embargos de ningún tipo respecto a sumas de dinero adeudadas o por adeudar en relación con trabajos realizados o materiales entregados conforme al presente contrato o por razón de cualquier otra reclamación o demanda contra el contratista.

J. PROPIEDAD DE LOS BIENES

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales conservará el título de propiedad sobre el equipo y los materiales que pueda proporcionar al contratista en relación con el presente contrato;

dicho equipo será devuelto al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales cuando el contratista ya no lo necesitare o al concluir el presente contrato. Ese equipo será devuelto al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en las mismas condiciones en que se hubiere entregado al contratista, salvo por el deterioro normal debido al uso. El contratista deberá indemnizar al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales cuando se determinare que el equipo se ha dañado o desgastado más de lo considerado como normal.

K. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales tendrá derecho a todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto de productos o documentos y otros materiales que guardaren una relación directa con la ejecución del presente contrato o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del presente contrato. A solicitud del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y, en general, asistirá al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para obtener esos derechos de conformidad con los requisitos del derecho aplicable.

L. USO DEL NOMBRE, EMBLEMA Y SELLO OFICIAL DEL Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, EL GOBIERNO, EL PNUD Y DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El contratista no anunciará ni hará público el hecho de que es un contratista del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ni tampoco utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del (NOMBRE DEL ORGANISMO NACIONAL DE EJECUCIÓN / SOCIO IMPLEMENTADOR), el Gobierno, el PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas, o abreviatura, en relación con su actividad comercial o cualquier otro concepto.

M. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN

- a) Todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, estimaciones, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista en relación con el presente contrato serán de propiedad del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán tratados con carácter confidencial y se entregarán únicamente a funcionarios autorizados del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales al concluirse los trabajos previstos en el presente contrato.
- b) El contratista no podrá revelar en ningún momento a otra persona, gobierno o autoridad ajena al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ninguna información que obre en su poder a causa de su relación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales cuando ésta no hubiere sido hecho público, salvo cuando el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales le autorizare a hacerlo; tampoco podrá el contratista utilizar esa información en ningún momento en su propio beneficio. Las obligaciones impuestas por el presente artículo seguirán vigentes aún después de la terminación del presente contrato.

N. FUERZA MAYOR Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS

- a) Por fuerza mayor en el sentido del presente artículo se entenderán los casos fortuitos, la guerra (declarada o no declarada), la invasión, la revolución, la insurrección u otros hechos o actos de naturaleza o intensidad similar.
- b) El contratista, de producirse hechos de fuerza mayor y con la mayor celeridad después de ocurridos, notificará y comunicará por escrito al Ministerio de Ambiente y Recursos

Naturales todos los detalles de esos hechos cuando en virtud de ellos no pudiere, en todo o en parte, cumplir sus obligaciones y atender sus responsabilidades con arreglo al presente contrato. El contratista también notificará al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales cualquier otra circunstancia que entorpeciere o pudiere entorpecer la ejecución del presente contrato. Esa notificación incluirá aquellas medidas que el contratista proponga tomar, incluida cualquier alternativa no afectada por los hechos de fuerza mayor para ejecutar el presente contrato. Al recibir la notificación exigida de conformidad con el presente artículo, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales adoptará las medidas que, en su absoluta discreción, estimare convenientes o necesarias, incluido el otorgamiento al contratista de una prórroga razonable para que pueda cumplir las obligaciones que tiene asumidas en virtud del presente contrato.

- c) Si el contratista quedara permanentemente impedido, en todo o en parte, por razones de fuerza mayor, de cumplir sus obligaciones y atender sus responsabilidades con arreglo al presente contrato, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales tendrá derecho a suspender o rescindir el presente contrato en los mismos términos y condiciones que se estipulan en el artículo 15 *infra*, titulado "Rescisión", con la excepción de que el plazo de notificación será de siete (7) y no de treinta (30) días.

O. RESCISIÓN

- a) Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato por causa justificada, en todo o en parte, mediante notificación por escrito con treinta (30) [AJUSTAR SEGUN LA DURACIÓN DEL CONTRATO] días de antelación a la otra parte. El arbitraje conforme a lo dispuesto en el artículo 16 *infra*, titulado "Solución de controversias", no se considerará rescisión del presente contrato.
- b) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de rescindir el presente contrato sin causa en cualquier momento mediante notificación por escrito con [AJUSTAR SEGUN LA DURACIÓN DEL CONTRATO] días de antelación al contratista; en ese caso, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales reembolsará al contratista todos los gastos razonables que hubiere efectuado antes del recibo de la notificación de rescisión.
- c) En caso de rescisión por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con el presente artículo, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales no adeudará suma alguna al contratista, a no ser por los trabajos y servicios prestados de manera satisfactoria de acuerdo con las disposiciones expresas del presente contrato. El contratista esta obligado a tomar inmediatamente medidas para poner fin a los trabajos y servicios de manera rápida y ordenada y minimizar sus pérdidas y gastos.
- d) Si el contratista fuere declarado en quiebra, o se encontrare en proceso de liquidación o insolvencia, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente el presente contrato. El contratista deberá informar inmediatamente al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de la ocurrencia de cualquiera de los hechos o actos antes indicados.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

1. Arreglo amigable: Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada del presente documento contractual o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) que esté vigente en ese momento o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes puedan acordar.

2. Arbitraje: A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo, dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con lo siguiente:

a. En contratos suscritos con empresas locales:

[*Opción 1*] El Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) que esté vigente en ese momento, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá otorgar indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes. En casos extremos se recurrirá a pronunciamiento judicial de conformidad con las leyes de Guatemala.

[*Opción 2*] La Ley de Arbitraje Decreto 67-95 del Congreso de la República de Guatemala.

b. En contratos suscritos con empresas extranjeras: El Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) que esté vigente en ese momento, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá otorgar indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición del presente contrato podrá interpretarse que constituye una renuncia, expresa o implícita, de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

R. EXENCIÓN TRIBUTARIA

a) En virtud del Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Guatemala, suscrito el 20 de julio de 1998, ambas partes han acordado aplicar a los proyectos bajo asistencia del PNUD lo dispuesto en la sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, por lo cual las contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos bajo asistencia del PNUD estarán exentas de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial.

b) En consecuencia, el contratista autoriza al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales antes de efectuar esos pagos y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el contratista presentará al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

S. TRABAJO DE MENORES

a) El contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su

educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- b) Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a rescindir el presente contrato inmediatamente mediante notificación al contratista, sin costo alguno para el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

T. MINAS

- a) El contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.
- b) Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a rescindir el presente contrato inmediatamente mediante notificación al contratista, sin costo alguno para el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

U. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El contratista observará todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentos que guarden relación con la ejecución de sus obligaciones en virtud del presente contrato.

V. FACULTADES PARA MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO

Ninguna modificación o cambio del presente contrato, ninguna renuncia a sus disposiciones o ninguna relación contractual adicional de cualquier índole con el contratista será válida frente al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales o exigible a éste a menos que haya sido consignada en una enmienda al presente contrato suscrita por el funcionario autorizado del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Anexo III - Términos de referencia (TDR) de la SDP

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA CONJUNTO “FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL ANTE EL RIESGO CLIMÁTICO EN GUATEMALA”

Descripción del Programa Conjunto

El Programa Conjunto **“Fortalecimiento de la Gobernabilidad ambiental ante el Riesgo Climático en Guatemala”**, inició su ejecución en agosto de 2008 y se planteó como propósito: *“desarrollar mecanismos de gobernabilidad ambiental, especialmente de gobernabilidad del agua¹, para fortalecer la capacidad de adaptabilidad al cambio climático en Guatemala, sobre todo por parte de la población más pobre, de manera democrática e incluyente, mediante la implementación del marco de políticas nacionales relevantes a la gobernabilidad ambiental y el desarrollo de intervenciones demostrativas a nivel descentralizado en una de las regiones del país más vulnerable a sequía denominado como “Corredor Seco”.*

Para lograr lo anterior se plantearon 4 grandes resultados y 15 productos asociados a los mismos, tal como se presenta a continuación:

Resultado 1: Las instituciones gubernamentales del Corredor Seco generan propuestas para implementar coordinadamente los instrumentos de política pública en torno a la gobernabilidad ambiental

- Producto 1.1: Los gobiernos municipales e instituciones gubernamentales del Corredor Seco cuentan con instrumentos para la construcción y/o la implementación de políticas públicas en torno a la gobernabilidad ambiental, para favorecer la adaptación al cambio climático.
- Producto 1.2: Gobiernos municipales e instituciones del Corredor Seco disponen de una agenda compartida para fortalecer la gobernabilidad ambiental y que favorece la adaptabilidad al cambio climático.
- Producto 1.3: Se elabora e implementa un plan de comunicación, incidencia y alianzas sobre adaptación al cambio climático y su vínculo con los ODM’s con las autoridades nacionales competentes.
- Producto 1.4: El PC cuenta con una eficiente estructura de coordinación y administración así como actividades de seguimiento y evaluación conjuntas.

Resultado 2: Las familias y las organizaciones comunitarias participan activamente en la toma de decisiones para gestionar el ordenamiento de los recursos naturales del corredor seco.

- Producto 2.1: Las comunidades, municipalidades y mancomunidades de municipios cuentan con conocimientos y habilidades para el uso de los recursos agua, suelo y bosque, para la adaptabilidad al cambio climático.
- Producto 2.2: Acuerdos municipales para la gestión de los recursos agua, suelo y bosque establecidos con participación social para favorecer la adaptabilidad al cambio climático.

¹ El SNU define el fortalecimiento de la Gobernabilidad del Agua como *“Los procesos políticos, económicos, sociales; así como las instituciones a través de las cuales los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, toman decisiones acerca de cómo utilizar desarrollar y manejar los recursos hídricos de forma optima”.*

- Producto 2.3: Los consejos municipales (del área demostrativa) conocen y retroalimentan el Sistema nacional de planificación territorial.
- Producto 2.4: Organizaciones comunitarias realizan auditoria social para apoyar el cumplimiento de los acuerdos sobre ordenamiento territorial.

Resultado 3: Las comunidades, gobiernos municipales y mancomunidad realizan buenas prácticas de uso integral del agua (consumo doméstico y agricultura sostenible).

- Producto 3.1: Las comunidades, municipalidades y mancomunidades cuentan con conocimientos y habilidades para el uso integral del agua.
- Producto 3.2: Revisar, desarrollo y/o actualización de los planes municipales de uso integral del agua.
- Producto 3.3: Experiencias para el mejor aprovechamiento del agua y disminución de daños desarrolladas, sistematizadas y difundidas.
- Producto 3.4: Acuerdos municipales establecidos para la utilización adecuada de los recursos naturales que privilegian el consumo doméstico del agua y la agricultura sostenible (marcos legales).

Resultado 4: Las instituciones gubernamentales, las comunidades, los gobiernos municipales y mancomunidades del Corredor Seco negocian esquemas de pago o compensación de servicios ambientales con énfasis en el recurso hídrico.

- Producto 4.1: Las instituciones gubernamentales, comunidades, municipalidades y mancomunidades cuentan con conocimientos y habilidades sobre riesgos y servicios ambientales con énfasis en los hídricos en el marco del cambio climático.
- Producto 4.2: Portafolio de valoraciones y servicios ambientales desarrollado participativamente.
- Producto 4.3: Propuestas de sistemas de pago y/o compensación de servicios ambientales con énfasis en los hídricos.

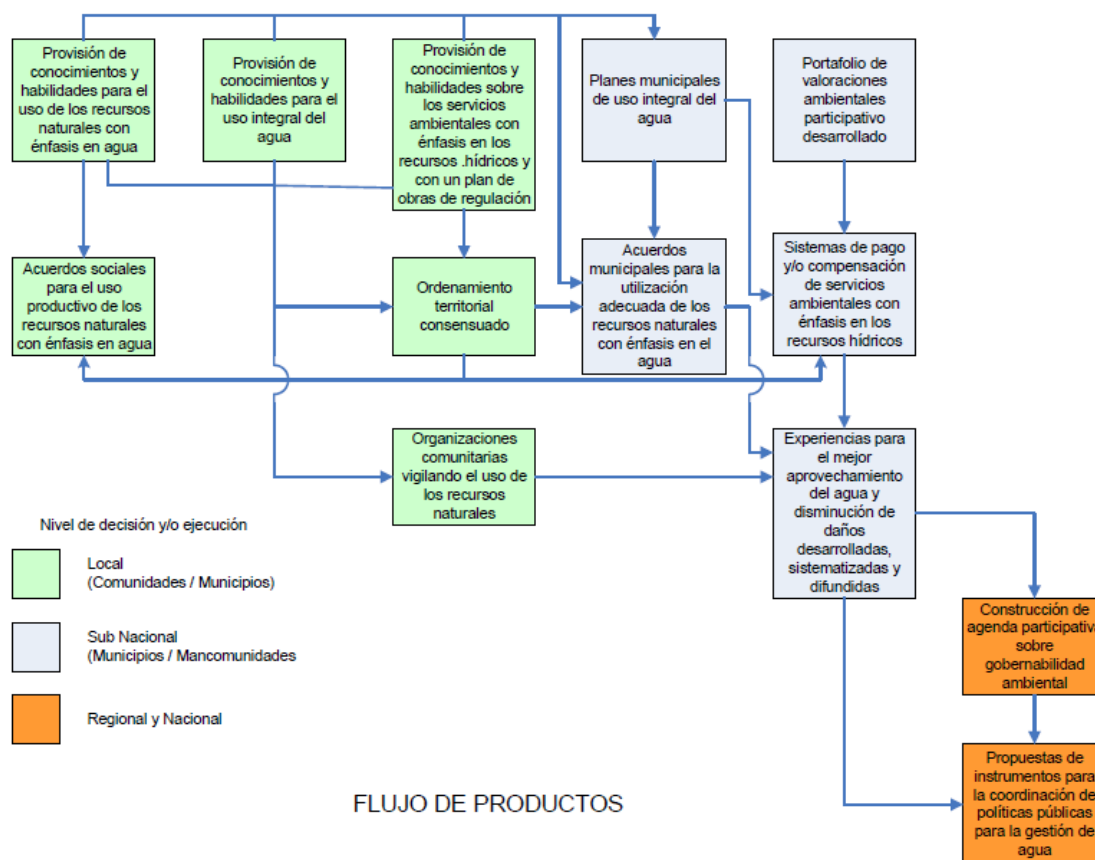
Para el logro de estos resultados el programa contó con una duración de tres años, seis meses (agosto 2008-febrero 2012), encontrándose actualmente en su fase final de ejecución y preparativa de cierre.

El Programa Conjunto respondió a las prioridades del gobierno de Guatemala de atender la problemática de gestión ambiental que ha sido identificada en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo MANUD o UNDAF (por sus siglas en inglés) tanto del período 2005-2009 como del 2010-2014. Específicamente se contribuye a la meta de: fortalecimiento de la gestión ambiental con la participación organizada de la población y reducción del riesgo a desastres, mayor aprovechamiento de la energía renovable y mayor acceso a servicios a agua potable y saneamiento, con énfasis en las poblaciones más vulnerables a los riesgos climáticos y geológicos de Guatemala.

Complejidad del Programa Conjunto

El diseño del programa contempla la interacción de 4 áreas temáticas: (1) política pública ambiental, (2) buenas prácticas productivas y gestión ordenada de los recursos naturales, (3) agua y saneamiento y (4) servicios ambientales, en seis departamentos del Corredor Seco, con un área demostrativa en seis municipios de Baja Verapaz y un área focal en seis micro cuencas de Baja Verapaz. Se trabaja con comunidades, población escolar, gobiernos municipales, mancomunidades de municipios, gobiernos departamentales y funcionarios de instituciones públicas.

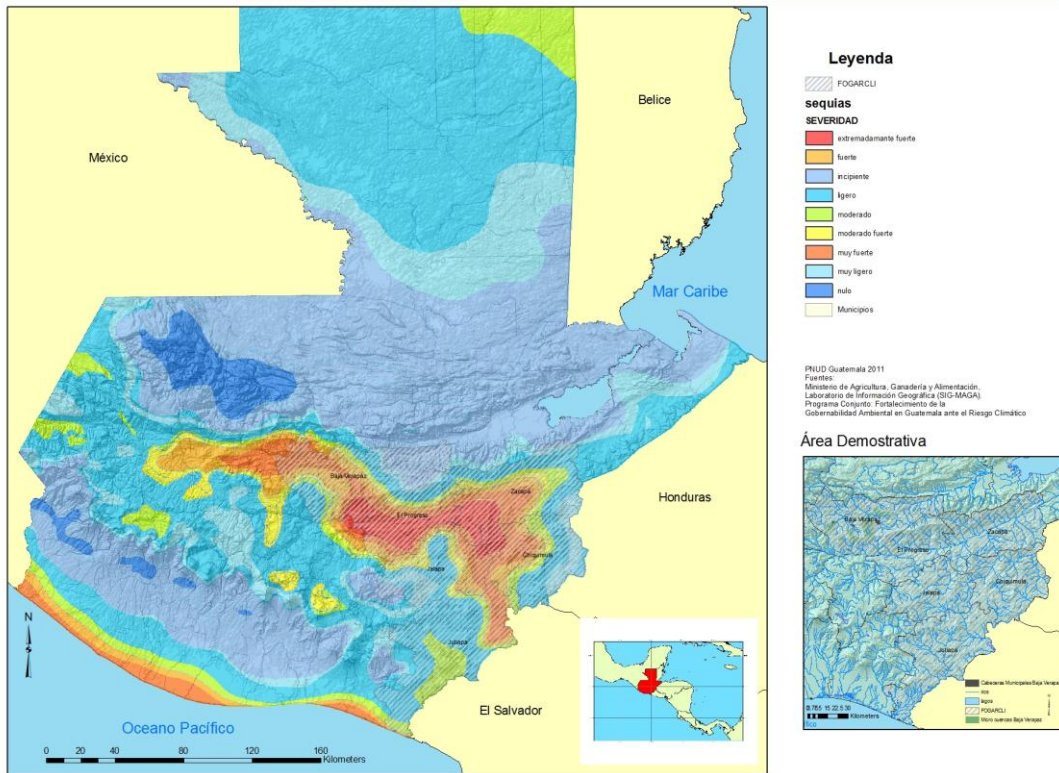
El siguiente diagrama ilustra la lógica de intervención subyacente que definió los niveles geográficos de consecución de resultados, su interacción y relación, así como el vínculo con los socios-destinatarios directos e indirectos.



El territorio de intervención de Programa Conjunto es el corredor seco que incluye 6 departamentos: Baja Verapaz, El Progreso, Zacapa, Chiquimula, Jalapa y Jutiapa (ver mapa). En esta región se caracteriza por una alta vulnerabilidad a sequías y con episodios recurrentes de inseguridad alimentaria que son producto de una deficiente o nula gobernabilidad ambiental y gestión de los recursos naturales, particularmente de los recursos hídricos y una consecuente degradación ambiental, particularmente en terrenos de ladera aunado a altos índices de pobreza y desigualdad en el acceso a la tierra. Una infraestructura deficiente y vulnerable a efectos de fenómenos meteorológicos incide en la falta de oportunidades y desarrollo de capacidades locales para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico que presenta la región (industria, agricultura, turismo).

La población del corredor seco son aproximadamente 190,000 personas, 65% de ellas indígenas con altos niveles de pobreza general (60 al 78%) y pobreza extrema (27 al 52%).

Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental en Guatemala ante el Riesgo Climático



Los 4 componentes del programa únicamente se han desarrollado en Baja Verapaz, en la llamada área demostrativa constituida por 6 microcuencas hidrográficas que abastecen las cabeceras municipales de dicho departamento, y que cuentan con una población aproximada de 19.000 personas. El componente 1 y 4 comparten territorio en Chiquimula, Zacapa y El Progreso; siendo Jalapa y Jutiapa únicamente abordados por el componente 1.

Los siguientes cuadros resumen el número de beneficiarios directos e indirectos del Programa:

Beneficiarios Directos	No. de instituciones alcanzado	No. de mujeres alcanzado	No. de hombres alcanzado	No. de individuos de Grupos Étnicos alcanzado
Instituciones nacionales				
Instituciones locales	7			
Centros urbanos				
Comunidades Rurales		3,029	4,069	4,117
Total		3,029	4,069	4,117

Beneficiarios Indirectos	No. de instituciones alcanzado	No. de mujeres alcanzado	No. de hombres alcanzado	No. de individuos de Grupos Étnicos alcanzado
Instituciones nacionales				
Instituciones locales				
Centros urbanos		228,291	218,729	67,889
Comunidades Rurales		532,679	510,369	158,409
Total		760,970	729,098	226,298

Recursos humanos y financieros disponibles

La implementación del programa conjunto involucra a 3 Agencias del Sistema de Naciones Unidas (FAO, PNUD y UNICEF) con diferentes modalidades operativas, y a 4 instituciones del gobierno de Guatemala (SEGEPLAN, MARN, MAGA y MSPAS) con diversidad y amplitud de competencias. Adicionalmente se involucró a diferentes socios locales, entre ellos: gobiernos municipales, organizaciones no gubernamentales, mancomunidades, organizaciones académicas, como se detalla a continuación:

- Municipalidad de Rabinal
- Municipalidad de Cubulco
- Municipalidad de Santa Cruz El Chol
- Municipalidad de Granados
- Municipalidad de San Miguel Chicaj
- Municipalidad de Salamá
- Mancomunidad de Municipios del Valle de Baja Verapaz para el Fortalecimiento y Desarrollo (MANCOVALLE)
- Mancomunidad de municipios Montaña El Gigante
- WWF Central América
- Fundación Defensores de la Naturaleza
- Programa de Desarrollo Rural (PRORURAL)
- Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA)
- Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)
- Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
- Asociación Nacional del Café (ANACAFE)
- QACHUU ALOOM (ONG)
- Fundación para el Desarrollo de la Caficultura (FUNCAFE)

La inversión del Fondo de los Objetivos del Milenio (F-ODM) para contribuir a fortalecer la gobernabilidad ambiental ante los riesgos climáticos en Guatemala, a través del Programa Conjunto asciende a US \$ 3.6 millones que se distribuyen tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Total	Año 1	0.07	Total	Año 2	0.07	Total 2	Año 3	0.07	Total	Total
PNUD	556,000	38,920	480,000	506,486	35,454.02	622,430	482,000	33,740	550,172	1,652,600
UNICEF	290,000	20,300	310,300	310,000	21,700	331,700	258,000	18,060	276,060	918,060
FAO	349,000	24,430	298,744	308,000	21,560	404,250	305,000	21,350	326,350	1,029,340

Para fines operativos, el programa llegó a contar con un equipo técnico y administrativo de ejecución para sus diferentes componentes en apoyo a las organizaciones nacionales implementadoras como sigue:

Staff del Programa:

- 1 Coordinador General del Programa (PNUD/MARN)
- 1 Coordinador temático de políticas ambientales (PNUD/MARN)
- 1 Coordinador temático en servicios ambientales (PNUD/MARN)
- 1 Consultor de monitoreo y evaluación del Programa (UNICEF/MARN)
- 1 Coordinador temático de recursos naturales (FAO)
- 1 Coordinador temático de agua y saneamiento (UNICEF/MSPAS)
- 1 Técnica territorial en organización comunitaria (FAO)
- 1 Técnico de monitoreo y evaluación (FAO)
- 6 Técnicos agroforestales municipales (FAO/MAGA)
- 1 Técnico de enlace MAGA-FAO (pagado por MAGA)
- 1 Asistente técnico en políticas ambientales (PNUD/MARN)
- 2 Expertos técnicos en servicios ambientales (PNUD/MANR)
- 2 Asistentes técnicos de campo en servicios ambientales (PNUD/MARN)
- 7 Técnicos de agua y saneamiento (UNICEF/MSPAS)
- 5 Asistentes técnicos en políticas ambientales para el corredor seco (PNUD/MARN)
- 3 Expertos en servicios ambientales para el corredor seco (PNUD/MARN)
- 2 Asistentes administrativas en el área demostrativa (FAO & PNUD)
- 1 Asistente administrativa en Guatemala (PNUD/MARN)
- 1 Asistente financiero en Guatemala (pagado por MARN)

Cambios y ajustes en la estrategia de intervención

Se realizaron cambios sustantivos al Programa, los cuales fueron aprobados por el Comité Directivo Nacional. Estos cambios se orientaron a:

- La estructura y disposiciones en el marco de gerencia, administración y coordinación.
- El marco de resultados (ajuste programático) a nivel de afinación de productos.
- El presupuesto, trasladando fondos entre años.
- El marco de seguimiento y evaluación a nivel de definición de metas e indicadores.

Dichos cambios, sin embargo, no tuvieron implicaciones ni en el apoyo a las prioridades nacionales, como tampoco en la contribución del PC al MANUD.

El encargado de encomendar la evaluación desea contratar consultores altamente calificados para realizar la evaluación final de este programa conjunto.

1. OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Una de las funciones del Secretariado es vigilar y evaluar el F-ODM. Esta función se desempeña de conformidad con las instrucciones contenidas en el Estrategia de vigilancia y evaluación y la Guía para la Ejecución de Programas Conjuntos en el marco del Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En estos documentos se dispone que **todos los programas conjuntos encomienden y sufraguen una evaluación final independiente.**

Las evaluaciones finales son de naturaleza **recapitulativa** y tienen por objeto:

1. Establecer en qué medida el programa conjunto ha ejecutado plenamente sus actividades, obtenido los resultados y entregado los productos previstos en el documento de proyecto (prodoc), en particular midiendo los resultados para el desarrollo.

2. Generar conocimientos empíricos sustantivos sobre una ventana temática del F-ODM, o más, identificando las mejores prácticas y la experiencia adquirida que podría ser útil para otras intervenciones de desarrollo a nivel nacional (aumento de escala) y a nivel internacional (duplicación).

Como resultado, las observaciones, conclusiones y recomendaciones generadas por estas evaluaciones serán parte de la metaevaluación de la ventana temática en virtud de la cual el Secretariado procura sintetizar los efectos generales del Fondo en el plano nacional e internacional.

2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La evaluación final se centrará en la medición de los resultados para el desarrollo y los efectos potenciales generados por el **programa conjunto**, sobre la base del alcance y los criterios incluidos en este mandato. Ello permitirá formular conclusiones y recomendaciones para el programa conjunto en un período de cuatro a seis meses.

La unidad de análisis u objeto de estudio de esta evaluación es el programa conjunto, entendido como el conjunto de componentes, resultados, productos, actividades e insumos detallados en el documento del programa conjunto y en las modificaciones conexas realizadas durante la ejecución.

La evaluación final tiene los siguientes **objetivos específicos**:

1. Medir el grado en que el programa conjunto ha contribuido a abordar las necesidades y los problemas determinados en el análisis inicial articulado en la fase de diseño de la propuesta presentada al Secretariado del F-ODM.
2. Medir el grado de ejecución, eficiencia y calidad de los resultados obtenidos y productos entregados del programa conjunto respecto de los planificados inicialmente (prodoc) y en las revisiones oficiales posteriores (revisión sustantiva de julio de 2009).
3. Medir el alcance de los efectos positivos del programa conjunto en las vidas de la población destinataria, los beneficiarios y los participantes previstos, ya sea particulares, comunidades o instituciones, según los propósitos del programa.
4. Medir la contribución del programa conjunto a los objetivos establecidos para la ventana temática Ambiente y Cambio Climático correspondientes y los objetivos generales del F-ODM a nivel local y nacional (**ODM y Declaración del Milenio, Declaración de París y principios de Accra, y la reforma de las Naciones Unidas**).
5. Detectar y documentar la experiencia sustantiva adquirida y las mejores prácticas en relación con los temas concretos de la ventana temática, de conformidad con lo expuesto en el mandato temático inicial, los ODM, la Declaración de París, los principios de Accra y la reforma de las Naciones Unidas con el objeto de justificar la sostenibilidad del programa conjunto o de algunos de sus componentes.

3. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN, NIVELES DE ANÁLISIS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las preguntas de evaluación definen la información que debe producir el proceso de evaluación. Las preguntas se agrupan según los criterios que se utilizarán para evaluarlas y responderlas. A su vez, estos criterios se agrupan según los tres niveles del programa.

Nivel de diseño:

- **Pertinencia: El grado en que los objetivos de una intervención para el desarrollo son coherentes con las necesidades e intereses de las personas, las necesidades del país y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.**
- a) ¿En qué medida y de qué forma contribuyó el programa conjunto a abordar las necesidades (socioeconómicas) y los problemas determinados en la etapa de diseño?
- b) ¿En qué medida se realizaron conjuntamente el diseño, la ejecución, la vigilancia y la evaluación del programa? (Véanse la Guía para la Ejecución de Programas Conjuntos y la guía para la evaluación final del F-ODM.)
- c) ¿Hasta qué punto fue la programación conjunta la mejor opción para responder a los problemas de desarrollo enunciados en el documento del programa?
- d) ¿En qué medida agregaron valor los asociados en la ejecución que participaron en el programa conjunto para resolver los problemas de desarrollo enunciados en el documento del programa?
- e) ¿Hasta qué punto, y concretamente cómo, facilitó el programa conjunto el diálogo directo entre los ciudadanos y el poder público local (gobiernos municipales e instituciones) sobre las políticas y prácticas relativas a los ODM?
- f) ¿En qué medida tuvo el programa conjunto una estrategia de vigilancia y evaluación útil y fiable que contribuyera a lograr resultados de desarrollo medibles?
- g) ¿Hasta qué punto utilizó el programa conjunto mecanismos de promoción, movilización social y comunicación para el desarrollo a fin de adelantar sus objetivos de política? ¿Contó el programa con una estrategia de promoción y comunicación útil y fiable? (Véase la Guía para la Ejecución de Programas Conjuntos del F-ODM, sección de promoción.)
- h) En caso de que se haya modificado el programa, ¿reflejó los cambios necesarios?

Nivel de proceso

- **Eficiencia: El grado en que los recursos o insumos (fondos, tiempo, recursos humanos, etc.) se han traducido en resultados**

- a) ¿En qué medida el modelo de gestión del programa conjunto (es decir, instrumentos; recursos económicos, humanos y técnicos; estructura institucional; corrientes de información; adopción de decisiones por la administración) fue eficiente respecto de los resultados para el desarrollo obtenidos?
- b) ¿Hasta qué punto fue la ejecución de una intervención del programa conjunto (grupo de organismos) más eficiente respecto de lo que habría sido en caso de la intervención de un solo organismo?
- c) ¿En qué medida contribuyó la gobernanza del Fondo a nivel de programa (Comité de Gestión de Programa - CGP) y a nivel nacional (Comité Directivo Nacional - CDN) a la eficiencia y eficacia del programa conjunto? ¿Hasta qué punto fueron útiles estas estructuras de gobernanza para los fines del desarrollo, la implicación y el trabajo conjunto como "Una ONU"?
- d) ¿En qué medida y de qué forma aumentó o redujo el programa conjunto la eficiencia en la obtención de resultados y la entrega de productos?
- e) ¿Qué tipo de metodologías de trabajo, instrumentos financieros y prácticas institucionales utilizaron los asociados en la ejecución para aumentar la eficiencia del trabajo conjunto como "Una ONU"?
- f) ¿A qué tipo de obstáculos (administrativos, financieros y de gestión) hizo frente el programa conjunto y hasta qué punto afectaron su eficiencia?
- g) ¿En qué medida y de qué forma repercutió el examen de mitad de período en el programa conjunto? ¿Fue útil? ¿Aplicó el programa conjunto el plan de mejora?
- h) ¿En qué medida los productos alcanzados contribuyeron con los efectos previstos? Explique si hubo variación con lo planificado.

- **Implicación en el proceso: Ejercicio efectivo de liderazgo por los asociados nacionales y locales en las intervenciones de desarrollo**

- a) ¿En qué medida se apropiaron del programa la población destinataria, los ciudadanos, los participantes y las autoridades locales y nacionales y se implicaron desempeñando un papel activo y eficaz en él? ¿Qué modos de participación (liderazgo) impulsaron el proceso?
- b) ¿Hasta qué punto y de qué forma repercutió la implicación o la falta de esta en la eficiencia y eficacia del programa conjunto?

Nivel de resultados

- **Eficacia: El grado en que se han alcanzado los objetivos de la intervención para el desarrollo**

- a) ¿Hasta qué punto contribuyó el programa conjunto al logro de los resultados y productos del desarrollo previstos inicialmente o enunciados en el documento del programa?

1. ¿Hasta qué punto y de qué forma contribuyó el programa conjunto al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel local y nacional?
 2. ¿Hasta qué punto y de qué forma contribuyó el programa conjunto al logro de los objetivos establecidos en la ventana temática?
 3. ¿Hasta qué punto (políticas, presupuestos, diseño y ejecución) y de qué forma contribuyó el programa conjunto a mejorar la aplicación de los principios de la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra?
 4. ¿Hasta qué punto y de qué forma contribuyó el programa conjunto a los objetivos de "Una ONU" a nivel nacional?
- b) ¿En qué medida tuvieron los resultados y productos del programa conjunto sinergias y coherencia en la obtención de resultados para el desarrollo? ¿Qué tipos de resultados se obtuvieron?
 - c) ¿Hasta qué punto tuvo el programa conjunto efectos en los ciudadanos destinatarios?
 - d) ¿Se han determinado buenas prácticas, casos de éxito, experiencia adquirida o ejemplos que pueden duplicarse? Sírvase describirlos y documentarlos.
 - e) ¿Qué tipos de efectos diferenciados está produciendo el programa conjunto según el género, la raza, el grupo étnico, o el entorno rural o urbano de la población beneficiaria, y en qué medida?
 - f) ¿Hasta qué punto contribuyó el programa conjunto al adelanto y el progreso del fomento de los procesos y resultados de la implicación nacional (el diseño y la aplicación de los planes nacionales de desarrollo, las políticas públicas y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), entre otros)?
 - g) ¿En qué medida ayudó el programa conjunto a intensificar el diálogo de los interesados/ciudadanos y/o su participación en las esferas de políticas y de desarrollo fundamentales?

Sostenibilidad: Probabilidad de que los beneficios de la intervención perduren a largo plazo.

- a) ¿Hasta qué punto han tomado los órganos de adopción de decisiones y los asociados en la ejecución del programa conjunto las decisiones y medidas necesarias para asegurar la sostenibilidad de los efectos del programa conjunto?

A nivel local y nacional:

- i. ¿En qué medida apoyaron el programa conjunto las instituciones nacionales y/o locales?
 - ii. ¿Mostraron esas instituciones la capacidad técnica y el compromiso de liderazgo para seguir trabajando con el programa o para ampliarlo?
 - iii. ¿Se ha creado y/o reforzado la capacidad operativa de los asociados nacionales?
 - iv. ¿Tuvieron los asociados capacidad financiera suficiente para mantener a lo largo del tiempo los beneficios generados por el programa?
- b) ¿En qué medida aumentaron u oscilaron las asignaciones del presupuesto nacional al sector concreto abordado por el programa?

- c) ¿Hasta qué punto ha contribuido el programa a crear mecanismos de diálogo entre los ciudadanos/la sociedad civil y el Estado que puedan mantenerse después del plazo del programa?
- d) ¿En qué medida se aprueban nuevas políticas o leyes con el apoyo del programa conjunto, financiadas y aplicadas activamente por los gobiernos?
- e) ¿Hasta qué punto se duplicará o ampliará el programa conjunto a nivel nacional o local?
- f) ¿En qué medida se ajustó el programa conjunto a las estrategias nacionales de desarrollo y/o el MANUD?

4. ENFOQUE METODOLÓGICO

La evaluación final utilizará metodologías y técnicas determinadas por las necesidades de información, las preguntas que figuran en el mandato y la disponibilidad de recursos y las prioridades de los interesados. En todos los casos los consultores deben analizar todas las fuentes de información pertinentes, como informes, documentos del programa, informes de exámenes internos, archivos del programa, documentos nacionales estratégicos de desarrollo, evaluaciones de mitad de período y todo otro documento que contenga datos aptos para formar juicios de valor. Los consultores también deben realizar entrevistas o encuestas, o utilizar cualquier otra herramienta cuantitativa y/o cualitativa como medio para reunir los datos pertinentes para la evaluación final. El equipo de evaluación debe asegurarse de que se tengan en cuenta las voces, opiniones e información de los ciudadanos destinatarios/participantes del programa conjunto.

La metodología y las técnicas que se utilizarán en la evaluación deben describirse pormenorizadamente en el informe del estudio teórico y el informe de la evaluación final y contener como mínimo información sobre los instrumentos utilizados para reunir y analizar los datos, ya sean documentos, entrevistas, visitas sobre el terreno, cuestionarios o técnicas participativas.

5. ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN

La empresa consultora será responsable de presentar los siguientes entregables al encargado de encomendar la evaluación y al administrador de esta:

Informe inicial (se presentará dentro de los 15 días de la entrega de toda la documentación del programa al equipo de evaluación)

El informe tendrá una extensión de 10 a 15 páginas y propondrá los métodos, las fuentes y los procedimientos que se utilizarán para reunir datos y un proyecto de calendario de actividades y presentación de los entregables. El informe del estudio teórico propondrá las primeras líneas de investigación del programa conjunto. Este informe se constituirá en punto de partida de un acuerdo y entendimiento entre el consultor y los administradores de la evaluación. El informe seguirá la estructura contenida en el anexo 1.

Proyecto de informe final (se presentará dentro de los 20 días de la finalización de la visita sobre el terreno; también se enviará una copia al Secretariado del F-ODM)

El proyecto de informe final contendrá las mismas secciones que el informe final (descrito en el próximo párrafo) y tendrá una extensión de 20 a 30 páginas. El informe se distribuirá al grupo de referencia encargado de la evaluación. También contendrá un resumen ejecutivo de menos de 5 páginas, que incluya una breve descripción del programa conjunto, su contexto y situación actual, el

propósito de la evaluación, la metodología utilizada y las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones. El proyecto de informe final se distribuirá al grupo de referencia encargado de la evaluación para recabar sus observaciones y sugerencias. Este informe contendrá las mismas secciones que el informe final que se describe en el párrafo siguiente.

🔗 **Informe final de la evaluación** (se presentará dentro de los 10 días de la recepción del proyecto de informe final con las observaciones; también se enviará una copia al Secretariado del F-ODM)

El informe final tendrá una extensión de 20 a 30 páginas y un resumen ejecutivo de menos de 5 páginas que incluya una breve descripción del programa conjunto, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, la metodología utilizada y las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones. El informe final se enviará al grupo de referencia encargado de la evaluación. Contendrá las secciones establecidas en el anexo 2.

6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES FUNDAMENTALES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Tres agentes principales intervendrán en la realización de las evaluaciones finales del F-ODM:

1. La **Oficina del Coordinador Residente**, que **encomienda** la evaluación final, tiene las funciones siguientes:
 - Dirigir el proceso de evaluación en las tres fases principales de la evaluación final (diseño, ejecución y divulgación);
 - Convocar al grupo de referencia encargado de la evaluación;
 - Dirigir la finalización del mandato de la evaluación;
 - Coordinar la selección y contratación del equipo de evaluación, asegurando que el organismo principal ejecute los procesos de adquisiciones y los arreglos contractuales correspondientes necesarios para designar al equipo de evaluación;
 - Asegurar que los productos de la evaluación cumplan las normas de calidad (en colaboración con el Secretariado del F-ODM);
 - Prestar asesoramiento y apoyo concretos al administrador y al equipo de la evaluación durante todo el proceso;
 - Poner en contacto al equipo de evaluación con la dependencia del programa en general, los administradores superiores y los interesados fundamentales en la evaluación, y asegurar un enfoque plenamente inclusivo y transparente de la evaluación;
 - Asumir la responsabilidad de la divulgación y el aprendizaje de todas las evaluaciones de las distintas esferas de los programas conjuntos y constituirse en el enlace con el Comité Directivo Nacional;
 - Salvaguardar la independencia del proceso, incluida la selección del equipo de evaluación.

2. El **coordinador del programa**, en su calidad de **administrador de la evaluación**, tendrá las funciones siguientes:

- Contribuir a la finalización del mandato de la evaluación;
- Prestar apoyo ejecutivo y de coordinación al grupo de referencia;
- Suministrar a los evaluadores el apoyo administrativo y los datos necesarios;
- Colaborar con el encargado de encomendar la evaluación y responder a este;
- Poner en contacto al equipo de evaluación con la dependencia del programa en general, los administradores superiores y los interesados fundamentales en la evaluación, y asegurar un enfoque plenamente inclusivo y transparente de la evaluación;
- Examinar el informe inicial y el o los proyectos de informe de evaluación;
- Asegurar que se asignen recursos humanos y financiación suficientes para la evaluación.

3. El Comité de Gestión de Programa, que funcionará como **grupo de referencia encargado de la evaluación**, estará integrado por representantes de los principales interesados del programa conjunto (el Comité, los beneficiarios, etc.). Tendrá las funciones siguientes:

- Examinar el proyecto de informe de evaluación y asegurar que el proyecto final cumpla las normas de calidad exigidas;
- Facilitar la participación de todos los interesados en el diseño de la evaluación;
- Determinar las necesidades de información, definir los objetivos y establecer los límites del alcance de la evaluación;
- Aportar contribuciones y participar en la finalización del mandato de la evaluación;
- Facilitar el acceso del equipo de evaluación a toda la información y documentación pertinente de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deberían participar en las entrevistas, los grupos de debate u otras formas de reunir información;
- Fiscalizar el progreso y la realización de la evaluación, la calidad de los procesos y los productos;
- Divulgar los resultados de la evaluación.

4. El Secretariado del F-ODM funcionará como **miembro encargado del control de calidad** de la evaluación, en cooperación con el encargado de encomendar la evaluación. Se encargará de:

- Examinar la calidad del proceso de evaluación y sus productos, y brindar asesoramiento al respecto (observaciones y sugerencias sobre el mandato adaptado, proyectos de informes, informe final de la evaluación) y sobre posible mejoras.

5. La empresa consultora evaluadora:

Cumplirá las disposiciones contractuales con arreglo al mandato, los principios y las normas del UNEG y la OCDE y las directrices éticas. Ello incluirá la elaboración de una matriz de evaluación como parte del informe inicial, los proyectos de informe y reuniones de información con el encargado de encomendar la evaluación y los interesados sobre el progreso y las conclusiones y recomendaciones fundamentales, según proceda.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN: CALENDARIO

Fase de evaluación	Actividades	Quién	Cuándo
Diseño	Establecimiento del grupo de referencia encargado de la evaluación	EEE*	6 meses antes de la finalización del programa
Diseño	Adaptación del mandato general de la evaluación final	GRE**	
Ejecución	Selección y contratación del equipo de evaluación	AE***	
Ejecución	Suministro de insumos al equipo de evaluación (documentos, acceso a informes y archivos); reunión de información sobre el programa conjunto	AE, GRE	5 días
Ejecución	Entrega del informe inicial al encargado de encomendar la evaluación, el administrador de la evaluación y el grupo de referencia encargado de la evaluación	EE****	10 días
Ejecución	Observaciones de los interesados al equipo de evaluación	EEE, AE, GRE	5 días
Ejecución	Preparación del programa de trabajo y acuerdo sobre este con el equipo de evaluación	EEE, AE, GRE	5 días
Ejecución	Trabajo de campo	EE, AE, EEE, GRE	15 días
Ejecución	Entrega del proyecto de informe	EE	10 días
Ejecución	Control de calidad del proyecto de informe de la evaluación	EEE, SF-ODM*****	5 días
Ejecución	Examen del proyecto de informe de la evaluación, entrega de observaciones al equipo de evaluación	AE, EEE, GRE	10 días
Ejecución	Entrega del informe final	AE, EEE, GRE, SF-ODM, NSC^	10 días
Divulgación/mejoras	Divulgación y diseño y aplicación del plan de uso del informe de la evaluación	AE, EEE, GRE, NSC	10 días

* Encargado de encomendar la evaluación (EEE) ** Grupo de referencia encargado de la evaluación (GRE)

*** Administrador de la evaluación (AE) **** Equipo de evaluación (EE) ***** Secretariado del F-ODM (SF-ODM)

^ Comité Directivo Nacional (CDN)



PROGRAMA CONJUNTO
“Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental
Ante el Riesgo Climático en Guatemala



8. USO Y UTILIDAD DE LA EVALUACIÓN

Las evaluaciones finales son ejercicios recapitulativos orientados a reunir datos e información para medir el logro de los resultados para el desarrollo. No obstante, la utilidad del proceso y los productos de la evaluación va más allá de lo afirmado por los interesados en el programa durante la visita sobre el terreno o lo que el equipo de evaluación redactó en el informe de la evaluación.

El impulso generado por el proceso de evaluación (reuniones con el gobierno, los donantes, los beneficiarios, la sociedad civil, etc.) brinda la oportunidad perfecta para establecer una agenda sobre el futuro del programa o algunos de sus componentes (sostenibilidad). Además, es una excelente plataforma para comunicar la experiencia adquirida y transmitir mensajes clave sobre buenas prácticas y compartir productos que pueden duplicarse o ampliarse a nivel nacional o internacional.

El encargado de encomendar la evaluación, el grupo de referencia, el administrador de la evaluación y todos los interesados pertinentes para el programa concebirán y ejecutarán conjuntamente un plan completo de divulgación de las observaciones, conclusiones y recomendaciones de la evaluación para promover la sostenibilidad, la duplicación, la ampliación o el intercambio de buenas prácticas y experiencia adquirida a nivel local, nacional y/o internacional.

9. PRINCIPIOS ÉTICOS Y PREMISAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación final del programa conjunto debe realizarse según los principios éticos y las normas establecidas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

- **Anonimato y confidencialidad.** La evaluación debe respetar los derechos de las personas que brindan información, garantizando su anonimato y el carácter confidencial de los datos.
- **Responsabilidad.** El informe debe mencionar toda disputa o diferencia de opinión que pueda haber surgido entre los consultores o entre el consultor y los jefes del programa conjunto en relación con las observaciones o las recomendaciones. El equipo debe corroborar todas las afirmaciones o registrar todos los desacuerdos.
- **Integridad.** El evaluador será responsable de subrayar las cuestiones que no se mencionan específicamente en el mandato, si procede para obtener un análisis de la intervención más exhaustivo.
- **Independencia.** El consultor debe garantizar su independencia respecto de la intervención de que se trata, y no debe tener vínculo alguno con la gestión del examen ni con sus elementos.
- **Incidentes.** Si surgen problemas durante el trabajo sobre el terreno o en cualquier otra etapa de la evaluación, debe informarse inmediatamente al Secretariado del F-ODM. De no hacerlo, en ningún caso podrán utilizarse estos problemas para justificar la incapacidad de obtener los resultados estipulados por el Secretariado del F-ODM en este mandato.
- **Validación de la información.** El consultor será responsable de garantizar la precisión de la información reunida durante la elaboración de los informes y en última instancia será responsable de la información presentada en el informe de la evaluación.
- **Propiedad intelectual.** Al tratar con las fuentes de información, el consultor respetará los derechos de propiedad intelectual de las instituciones y comunidades que son objeto de examen.
- **Presentación de informes.** Si se retrasa la presentación de los informes o si la calidad de los informes es claramente inferior a lo acordado, podrán aplicarse las sanciones dispuestas en este mandato.



PROGRAMA CONJUNTO
“Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental
Ante el Riesgo Climático en Guatemala



10. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación tendrá una duración máxima de 80 días calendario, según programación presentada en el numeral 7 de los presentes Términos de Referencia, debiendo finalizarse antes del 31 de marzo de 2012. En el contrato firmado entre el equipo evaluador y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo se definirán los plazos y fechas a cumplir.

12. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las propuestas técnicas deberán respetar las siguientes características para presentarse al concurso:

- Portada con la siguiente información:
 - Título de la evaluación
 - Nombre de la empresa
 - Datos de contacto de la empresa o experto/a individual
- Oferta técnica que incluya:
 - CV detallado de la empresa
 - CV detallado de los integrantes del equipo evaluador de la empresa
 - Propuesta de plan de trabajo
 - Metodología
- Oferta económica

13. ANEXOS

I. Esbozo del informe inicial

0. Introducción

1. Antecedentes de la evaluación: objetivos y enfoque general
2. Determinación de las principales unidades y dimensiones del análisis y posibles esferas de investigación
3. Principales logros sustantivos y financieros del programa conjunto
4. Metodología para la recopilación y el análisis de la información
5. Criterios para definir el programa de la misión, incluidas las “visitas sobre el terreno”



PROGRAMA CONJUNTO
“Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental
Ante el Riesgo Climático en Guatemala



II. Esbozo de los proyectos de informe y el informe final de la evaluación

1. Portada

2. Introducción

- Antecedentes, objetivo y enfoque metodológico
- Finalidad de la evaluación
- Metodologías utilizadas en la evaluación
- Obstáculos y limitaciones respecto de la investigación realizada

3. Descripción de las intervenciones para el desarrollo que se llevaron a cabo

- Descripción detallada de la intervención para el desarrollo realizada: descripción y juicio sobre los productos entregados (o no) y los resultados obtenidos, así como sobre el funcionamiento del programa en comparación con la teoría del cambio elaborada para el programa.

4. Niveles de análisis: criterios y preguntas de la evaluación (deben abordarse y responderse todas las preguntas incluidas en el mandato)

5. Conclusiones y experiencia adquirida (ordenadas según su prioridad, estructuradas y redactadas claramente)

6. Recomendaciones

7. Anexos

III. Documentos que se examinarán

Los demás usuarios de la evaluación, pero principalmente el equipo de gestión del programa conjunto y el Comité de Gestión de Programa, deben completar detalladamente esta sección. Deben determinarse los documentos que se examinarán antes de la visita sobre el terreno; en términos generales el Secretariado estima que, como mínimo, deben incluirse:

Contexto del F-ODM

- Documento Marco del F-ODM
- Resumen del marco de vigilancia y evaluación e indicadores comunes
- Indicadores temáticos generales
- Estrategia de vigilancia y evaluación
- Estrategia de comunicación y promoción



PROGRAMA CONJUNTO
“Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental
Ante el Riesgo Climático en Guatemala



- Guía para la Ejecución de Programas Conjuntos del F-ODM

Documentos específicos del programa conjunto

- Documento del programa conjunto: marco de resultados y marco de vigilancia y evaluación
- Informes de misión del Secretariado
- Informes trimestrales
- Informes breves de seguimiento
- Informes de seguimiento semestrales
- Informes anuales
- Plan de Trabajo Anual
- Información financiera (Oficina de fondos fiduciarios de donantes múltiples)

Otros documentos o información nacionales

- Evaluaciones, exámenes o informes internos realizados por el programa conjunto
- Documentos o informes pertinentes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel local y nacional
- Documentos o informes pertinentes sobre la ejecución de la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra en el país
- Documentos o informes pertinentes sobre la iniciativa “Una ONU”, Unidos en la acción



PROGRAMA CONJUNTO
“Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental
Ante el Riesgo Climático en Guatemala



Anexo IV – Formulario de presentación de la SDP

De mi consideración:

Habiendo analizado los documentos de la SDP, quienes suscriben ofrecemos brindar los servicios de **Evaluación Final del Programa Conjunto “Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental ante el Riesgo Climático en Guatemala”** por el monto que ha de establecerse conforme al Esquema de precios que se incluye en el Sobre 2 – Propuesta Económica y que es parte integral de esta propuesta.

Si nuestra propuesta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los servicios que se especifican en el contrato dentro del plazo establecido.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 30 días desde la fecha fijada para la apertura de propuestas en los documentos de la SDP, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier propuesta que reciban.

Fecha: _____

Nombre y Firma: _____ En calidad de: Representante Legal

Legalmente autorizado para firmar la oferta en nombre de: _____
(nombre de la empresa)



PROGRAMA CONJUNTO
“Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental
Ante el Riesgo Climático en Guatemala



Anexo V – Esquema de precios de la SDP

Se le solicita al contratista preparar el Esquema de precios en un sobre separado del resto de la SDP según se indica en la Sección D párrafo 14 (b) de las Instrucciones a los Oferentes.

El Esquema de precios deberá brindar un desglose detallado de los costos. Se solicita proporcionar cifras para cada agrupamiento o categoría funcional.

Debe utilizarse el formato que aparece a continuación para preparar el esquema de precios. El formato incluye gastos específicos que podrán o no necesitarse o aplicarse pero que se utilizan a modo de ejemplo.

Además de la copia impresa, se debe proporcionar la información también en formato digital:

Esquema de precios:				
Descripción de Actividad / Rubro		Cantidad de Personal	Monto mensual/diario	Monto Total
1.	Remuneración			
1.1	Servicios en la Sede			
	Cargo:			
1.2	Servicios en el Campo			
	Cargo:			
2.	Otros Gastos			
2.1	Viajes			
2.2	Viáticos			
2.3	Comunicaciones			
2.4	Reproducción e Informes			
2.5	Equipamiento y otros elementos			
			TOTAL	



PROGRAMA CONJUNTO
“Fortalecimiento de la Gobernabilidad Ambiental
Ante el Riesgo Climático en Guatemala



Anexo VI – Formulario de garantía de cumplimiento de la SDP

Estimados señores del (MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES):

POR CUANTO [*nombre y domicilio del contratista*] (en adelante denominado “el contratista”), conforme al contrato N°, de fecha....., ha acordado ejecutar los Servicios de (en adelante denominado “el contrato”):

POR CUANTO se ha estipulado en dicho contrato que el contratista proveerá una garantía bancaria otorgada por un banco de reconocida trayectoria por el monto allí especificado, a modo de garantía de cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo establecido en el contrato:

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al contratista dicha garantía bancaria:

POR LO TANTO, certificamos por el presente que somos los garantes y los responsables ante ustedes, en nombre y representación del contratista, hasta un total de Veinte mil quetzales (Q. 20,000.00), monto que será pagadero en los tipos de moneda y la proporción que corresponda al precio del contrato; y nos comprometemos a pagarle, contra el primer reclamo por escrito y sin reparo o discusión alguna, cualquier monto o montos dentro del tope de [*monto de la garantía mencionada más arriba*] sin necesidad de que nos presente pruebas o justificaciones o motivos para el reclamo del monto que allí se especifica.

Esta garantía tendrá validez hasta los 30 días posteriores a la emisión de un certificado satisfactorio de inspección y prueba por parte de la entidad adquirente de las Naciones Unidas.

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

Fecha

Nombre del banco

Domicilio